

RESOLUCIÓN No. SCV.IRA.2014.

NOTARIA PRIMERA

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO



DEL CANTÓN LATACUNGA

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS UNIVERSIDAD TAXIUTC S.A.**, otorgada ante el Notario Primero Encargado del cantón Latacunga el 5 de abril de 2013;

QUE, la Intendencia Regional de Ambato, mediante informe de inspección No. SCV.IRA.2014.143 de 09 de junio de 2014 y memorando jurídico No. SCV.IRA.IJ.2014.084 de 16 de junio de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2.011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS UNIVERSIDAD TAXIUTC S.A.**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Latacunga, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

publica de constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a **16 JUN. 2014**


Dra. Alexandra Espín Rivadeneira

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

GEO
Expediente 94527
Trámite 1810

RA:

....ZÓN: Doy fe que al margen de la escrituras de:
a) de constitución de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS MERCOTAXIS CIA. LTDA., otorgada el dieciocho de Febrero de dos mil tres;
b) de Transformación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS MERCOTAXIS CIA. LTDA., a COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS UNIVERSIDAD TAXIUTC S.A., otorgada el quince de Mayo de dos mil siete; y, c) en la escritura AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS UNIVERSIDAD TAXIUTC S.A., otorgada el cinco de Abril del dos mil trece, he tomado nota de la Resolución No. SCV-IRA-2014-251, de fecha dieciséis de Junio de dos mil catorce, emitida por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendenta de Compañías de Ambato, por la cual en el Artículo Primero se aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto de la de la compañía en mención.- Latacunga, veinticinco de Junio de dos mil catorce.- La Notaria.-
mz.-


Dra. Mariana Gabriela Lora
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA


DEL CANTÓN LATACUNGA